

# FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## PARA PERSONAS EMPLEADORAS

Servicio <input checked="" type="radio"/>	<b>Garantía de interés fiscal:</b> Ofrecimiento de garantía	<b>Versión:</b> mayo, 2026
Trámite <input type="radio"/>		

<b>¿En qué consiste?</b>	Proporcionar orientación a los empleadores que requieran garantizar su adeudo para evitar el inicio de las acciones fiscales y legales de cobro respectivas.
--------------------------	--

<b>¿Qué solicita?</b>	<b>¿Quién puede solicitarlo?</b>	<b>Canal de atención</b>	<b>Plazo de atención</b>
Adherirse a un convenio o cuenten con medio de defensa.	Empleador y/o Empresa aportante con créditos fiscales	Presencial (Delegación regional)	Se indicará de acuerdo al canal de atención

Requisitos	Proceso
<p>Documentos y requisitos por tipo de garantía. Para ver los requisitos, haz <a href="#">clic aquí</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Adicionalmente, debes adjuntar: Solicitud de ofrecimiento de garantía, debidamente llenado y firmado. Identificación oficial del patrón o del representante legal, en original y copia para cotejo.</li> <li>• <b>Si eres persona moral:</b> Fotocopia del Poder general para actos de administración o dominio (de acuerdo con la modalidad de la nueva garantía) que acredite la personalidad del representante legal; <b>original y copia</b> de la identificación oficial vigente del representante legal, para cotejo. Fotocopia del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad máxima de tres meses y del comprobante de pago de los gastos de ejecución y gastos extraordinarios. En caso de ofrecer fianza, deberás presentar la póliza con los textos autorizados por el Instituto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El patrón o su representante legal (el que desee garantizar) deben acudir a la <a href="#">Gerencia de Recaudación Fiscal (GRF)</a> para informarse del monto a garantizar, el total del adeudo, el monto a garantizar, los tipos y requisitos de cada garantía y le entregarán el Formato de solicitud de garantía. El patrón o su representante presentan la solicitud y la documentación (de acuerdo con el tipo de garantía). Si todo está completo y correcto, la GRF que le corresponde le informará la respuesta a la solicitud presentada en un plazo máximo de 10 días hábiles.</li> <li>• Al finalizar el trámite, se les proporcionará: Acuse de la Solicitud de ofrecimiento de la garantía del interés fiscal Acuerdo de constitución o de rechazo de la garantía del interés fiscal, dependiendo de si la garantía cumple o no con los requisitos para su aceptación.</li> </ul>

<b>¿Tienes dudas?</b>	<b>Código QR</b>	<b>Comunícate con nosotros</b>
-----------------------	------------------	--------------------------------



**Infonatel:** 55 9171 5050 en la Ciudad de México o al 800 008 3900 desde cualquier parte del país, **opción 2 Empresa aportante**, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

**Con el Portal Empresarial, cumplir es más sencillo.**

**En el INFONAVIT, todos los trámites son gratuitos.**



Gobierno de  
**México**

